POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN MECAL MIC 046 2024 – 11-9-10080-2024

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali 17 FEB 2025

ORDENADOR DEL GASTO: Brigadier General **CARLOS GERMÀN OVIEDO LAMPREA**

UNIDAD POLICIAL: Policía Metropolitana Santiago de Cali

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 73.161.296 de Cartagena de Indias

CARGO: Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución 0638 del 01/03/2024, quien por delegación del Ministerio de Defensa asume como Comandante de Policía Metropolitana de Cali

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02-01-2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir comodatos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

DATOS DEL CONTRATISTA: MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS

NIT: 900822038-1

REPRESENTANTE LEGAL: WILIAN ANDRES INAGAN QUENORAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.087.411.337 de SAMANIEGO -NARIÑO

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Prestación del servicio

OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE TALA Y PODA DE ÁRBOLES, PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS – M/CTE ($16.580.600,00).
FECHA DEL CONTRATO:	21/10/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución para la prestación del servicio será hasta el 10/12/2024, contados a partir de la notificación de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma TOTAL de acuerdo a las necesidades de la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Una vez notificada la ejecución, el contratista seleccionado se comprometerá a realizar la prestación del servicio a todo costo para la realización de la prestación del servicio de poda y tala de árboles a todo costo para el Colegio Nuestra Señora de Fátima, según lo dispuesto mediante cronograma establecido por el supervisor, debiendo el contratista expedir formatos u orden de trabajo por cada uno de los servicios, los cuales llevarán plasmado la descripción del servicio y los datos del funcionario que recibió el mismo por cada unidad policial; constituyéndose estos en soporte documental de consulta y permanecerán a cargo del supervisor ante cualquier requerimiento por parte de los diferentes entes de control.

Los operarios que el contratista utilice para cumplir con las actividades requeridas contempladas en el contrato, deberán utilizar las maquinarias y herramientas adecuadas, elementos de seguridad industrial y protección personal, indumentaria acorde al particular, entre otros.

El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de coordinar oportunamente la forma de ejecución del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago será en forma TOTAL, lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$. Junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato. Según servicios mensuales prestados.

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1 N 65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS
CUENTA No. 81385981487
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Capitán. **MIGUEL ANTONIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS – M/CTE ($16.580.600,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 10/12/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	17424 del 26/09/2024	$16.580.600,00	113724 del 22/10/2024	$16.580.600,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DE ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 45-44-101160497

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 24/10/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$3.316.000,00	21/10/2024	10/10/2025
Calidad de los bienes	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Predios labores y operaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Responsabilidad civil patronal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contratistas y subcontratistas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Vehículos propios y no propios	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Daño emergente y lucro cesante	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Gastos médicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
NUSEFA									
Principal	N/A	N/A	001	06/12/2024	$4.656.599,68	FE 1456	06/12/2024	$4.656.599,68	N/A
Principal	N/A	N/A	002	29/01/2025	$10.584.000,32	FE 1517	28/01/2025	$10.584.000,32	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$15.240.600,00	TOTAL, FACTURADO		$15.240.600,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$16.580.600,00	$15.240.600,00	$1.340.000,00	$15.240.600,00	$15.240.600,00	$ 0,00

Que mediante correo electrónico No. 0177 de fecha 13 de febrero de 2025, el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
NUSEFA						
113724	325624	514204224	26/12/2024	$4.656.599,68	$620.229,00	$4.036.370,68
113724	33525	32035425	13/02/2025	$10.584.000,32	$1.409.718,00	$9.174.282,32
TOTALES				**$15.240.600,00**	**$2.029.947,00**	**$13.210.653,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-193421-MECAL	06/12/2024	NOVIEMBRE
2	GS-2024-196526-MECAL	11/12/2024	DICIEMBRE
3	GS-2025-016831-MECAL	30/01/2025	ENERO
4	GS-2025-025772-MECAL	12/02/2025	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, se deja constancia en el presente, lo siguiente:

Inicialmente mediante comunicado oficial GS-2024-195595-MECAL del 11/12/2024, se remite ante el ordenador del gasto el formato de procedimiento de elaboración, ejecución y liquidación de contratos, correspondiente al informe de incumplimiento contractual mediante el formato 2BS-FR-0069 del 12/03/2021 de la suite visión empresarial, el cual suscita todo lo relacionado con el seguimiento al presente.

Es de aclarar que, durante la ejecución contractual la cual iba hasta el 10/12/2024, el contratista paso el siguiente reporte de ejecución mediante factura electrónica FE-1456 del 06/12/2024 por valor de $4.656.599,68.

Trámites que conllevaron al ordenador del gasto a tomar decisiones, como las establecidas en la Resolución 1898 del 27/12/2024, expedida por el señor Brigadier General CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA, Comandante de la Policía Metropolita Santiago de Cali, por el cual se declara la cesación del procedimiento sancionatorio al contrato 11-9-10080-2024 y de acuerdo a las disposiciones adoptadas en el resuelve que a la letra dice....

"Articulo 3 ACLARAR: Que el vencimiento del plazo de ejecución del contrato 11-9-10080-2024, proceso PN MECAL MIC 046 2024, el día 28/10/2024, el cual presenta como objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE TALA Y PODA DE ÁRBOLES, PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI, no es

un modo de extinguir las obligaciones, salvo pacto en ese sentido, por lo que la obligación continuara pendiente y el contratista debe de ejecutar las prestaciones a las cuales se comprometió en virtud de la suscripción del negocio jurídico…".

Para el día 17/01/2025, el señor WILLIAM ANDRÉS INAGAN, Representante Legal de la empresa MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS, presenta a las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali, al siguiente personal, el cual estará a cargo de la ejecución de las actividades pendientes en cuanto a la poda y tala de árboles, así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO
1	RODOLFO HINESTROZA GARCES	1.111.754.871	Obrero forestal
2	JUAN PAULO GUACÁN AVENDAÑO	1.061.802.876	Obrero forestal
3	JOSÉ EDIER ÁLZATE ARIAS	6.119.626	Obrero forestal
4	JOSÉ LUIS GARCES BENAVIDEZ	1.028.181.103	Obrero forestal
5	MAURICIO ALEXANDER MADROÑERO MARÍN	1.143.825.432	Supervisor
6	JEAN CARLOS DAZA DÍAZ	1.061.021.355	Coordinador operativo

Actividad que se llevó a cabo desde el día 17/01/2025 hasta el día 24/01/2025, de acuerdo a los permisos autorizados por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.

Es de aclarar, que en el presente no se lleva a cabo la ejecución de una tala de un individuo arbóreo, registrado con el número 7, por disposición dada por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, solo permitió la poda, pero no se ejecuta tampoco en vista de que la trazabilidad de ejecución y como se pactó en el contrato estaba para tala.

Al igual no se presenta certificación de salvo conducto (incluye trámites): Movilización de los residuos vegetales, ya que este se da cuando el DAGMA determine la compensación que se debe aplicar y esta sale por acto administrativo.

Se presenta la ejecución del mes de enero de la presente vigencia por valor de $10.584.000,32, dejando de ejecutarse el valor de $1.340.000,00, por los puntos antes mencionados, los cuales se verán reflejados en la presente acta de liquidación para su respectiva liberación.

En vista de lo antes mencionado, se acepta la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas de acuerdo a lo referido, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 20/01/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Capitán. **MIGUEL ANTONIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali

POR EL CONTRATISTA: MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL WILIAN ANDRES INAGAN QUENORAN

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 11-9-10080-2024, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Las partes declaran que **SI** existen saldos pendientes por liberar por valor de $1.340.000,00 del contrato No. 11-9-10080-2024.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 17 FEB 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General. **CARLOS GERMÀN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

POR EL CONTRATISTA,

WILIAN ANDRES INAGAN QUENORAN
Cédula de ciudadanía N° 1.087.411.337 de SAMANIEGO -NARIÑO
Representante Legal MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Capitán. **MIGUEL ANTONIO CARDENAS RODRÍGUEZ**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali

Elaborado por: IT. Duvier Andrés Cardona Marín
Responsable Logistico NUSEFA

Revisado Por: PT. Luz Angela Sánchez
Analista de Contratos MECAL

Revisado Por: CT. Francy Lorena Duran Toloza
Jefe de Contratos MECAL

Revisado Por: IJ. John Fredy Garcia Ruiz
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Revisado Por: MY. Leidy Lorena González Robles
Jefe Área Administrativa MECAL (E)

Fecha de elaboración: 13/02/2025

UBICACIÓN D:\\ ACTAS DE LIQUIDACIÓN 2025